



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 10021/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.280 (10-08-06).-

DICTAMEN N°: 80 / 06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 43/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 8, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.280, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa,
/mng

17 AGO 2006



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa